



*Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

Andacollo, 30 de agosto de 2.001

- ORDENANZA N° 632/01 -

VISTO:

El expediente S/N°, generado por el Sr. Juan SCHOENMAKER, en la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se decide la transferencia del lote "A" sin subdividir de esta Localidad, predio que pertenece al dominio privado de la Municipalidad;

Que según ordenanza N° 362/99 de este Concejo, dicho inmueble fue transferido y adjudicado en venta al Señor Juan Schoenmaker;

Que el Sr. Schoenmaker solicita la transferencia de dicho terreno a favor de la Sra. Nancy Olave;

Que la Ordenanza N° 24/96 de este Municipio prevé la transferencia de solares adjudicados en venta mediante expresa y previa autorización del Honorable Concejo Deliberante;

Que el cambio de titularidad solicitado no afecta el orden público municipal;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

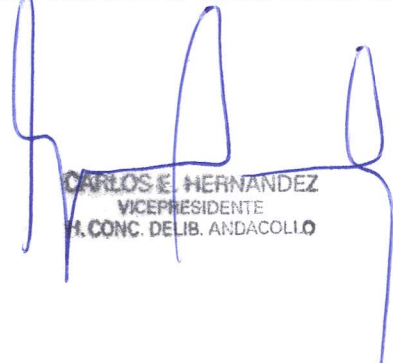
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la transferencia de la titularidad de la adjudicación en venta realizada a favor del Señor **JUAN SCHOENMAKER DNI N° 17.960.785**, mediante la Ordenanza N° 362/99 de este Municipio; sobre el Lote "A" sin subdividir, Zona II, inmueble que posee una superficie aproximada de 463,02 metros cuadrados, adjudicación en venta que a partir de la entrada en vigencia de esta norma será a favor de la Señora **NANCY OLAVE DNI N° 22.721.881**; todo ello por las consideraciones vertidas en la motivación de esta Ordenanza.

ARTICULO 2°: Elévese copia al poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 287-


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS E. HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO